

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

2822*Aprobación definitiva del expediente 1028/2023 Crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario – Exp. 005-2023 Crédito extraordinario*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, adoptado en fecha 23 de febrero de 2023 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, que se hace público con el siguiente detalle:

Organica	Programa	Económica	Descripción	Créditos definitivos en Pto Prorrogado antes de la modificación	Cuantía a incrementar	Crédito Extraordinario / Suplemento de Crédito	Crédito definitivo
001	1720	227010	Medioambiente: Plan Autoprotección	0,00 €	499.259,84 €	Crédito Extraordinario	499.259,84 €
001	1350	227061	Servicio de control Cala Salada y Saladeta	50.000,00 €	15.000,00 €	Suplemento de Crédito	65.000,00 €
001	1623	227060	Trabajos técnicos Tratamiento de residuos UTE GIREF	1.500.000,00 €	500.000,00 €	Suplemento de Crédito	2.000.000,00 €
001	1621	227060	Trabajos técnicos Servicio Integral Recogida residuos	2.400.000,00 €	691.896,34 €	Suplemento de Crédito	3.091.896,34 €
001	1630	227060	Trabajos técnicos Servicio Integral Limpieza Viaria	2.222.351,68 €	298.938,28 €	Suplemento de Crédito	2.521.289,96 €
001	1710	227060	Trabajos técnicos Servicio Integral Parques y Jardines	394.524,80 €	457.539,48 €	Suplemento de Crédito	852.064,28 €
001	1720	227060	Trabajos técnicos Servicio Integral Mantenimiento de Playas	394.685,75 €	31.898,33 €	Suplemento de Crédito	426.584,08 €
001	1350	227060	Servicios profesionales socorrismo	415.000,00 €	82.280,02 €	Suplemento de Crédito	497.280,02 €
009	1330	227061	Regulación y control del estacionamiento	380.000,00 €	142.963,38 €	Suplemento de Crédito	522.963,38 €
009	9200	633000	Administración General: Instalaciones técnicas	0,00 €	45.162,40 €	Crédito Extraordinario	45.162,40 €
011	9120	489000	Insignias y medallas	10.000,00 €	22.385,00 €	Suplemento de Crédito	33.500,00 €
011	9120	226010	Gastos protocolarios Alcaldía	50.000,00 €	39.930,00 €	Suplemento de Crédito	78.000,00 €
011	9430	461000	Transferencia Consell Insular Ibiza: Convenio Prev y extinción de incendios	41.000,00 €	790.000,00 €	Suplemento de Crédito	831.000,00 €

Dar de alta las siguientes líneas en el anexo de inversiones del presupuesto 2023:

Organica	Programa	Económica	Descripción	Importe
009	9200	633000	Administración General: Instalaciones técnicas	45.162,40 €

La financiación de estas incorporaciones se efectúa de la siguiente forma:

a) con cargo al remanente de tesorería	3.617.253,07 €
b) con los nuevos o mayores ingresos recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	0,00
c) con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes	0,00
TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS A INCORPORAR	3.617.253,07 €



La distribución de la financiación con cargo al remanente de tesorería de **3.617.253,07 euros** queda distribuido de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870000	Remanente tesorería para gastos generales	3.617.253,07 €
870100	Remanente tesorería afectado a gastos con financiación afectado	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.617.253,07 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Antoni de Portmany, 28 de marzo de 2023

El alcalde
Marcos Serra Colomar

